



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N.º 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°024- 03 - 2026 - MDEA - GM

El Alto, 13 de Marzo del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

VISTO: Informe N°009-02-202-MDEA-SGLPPYJYGA, Informe N°021-02-2026-MDEA-GSC, Informe N°074-03-2025-MDEA-GPP, Informe N°170-03-2026-MDEA/GA, Informe N°067-03-2025-GAJ-MDEA; documentos que sustentan **EL PLAN DE TRABAJO EDUCCA-2026**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, así como, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, conforme con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de la revisión del contenido del **PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA-2025**, se evidencia que uno de los objetivos trazados por la Municipalidad Distrital de El Alto, es buscar elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como el mal manejo de recolección y falta de tratamiento de residuos sólidos dentro del área urbana. Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los gases que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración a los ecosistemas, entre otros, lo que lleva a la conclusión que en nuestra localidad se requiere generar procesos educativo e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno, a través de intervenciones preventivas, mejoradas y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales etc.).

Que, en ese orden de ideas, la Sub. Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, presente el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025-EDUCCA**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Que, el artículo 2º de la Constitución Política señala "**Toda persona tiene derecho: 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.**"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N.º 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2026

Que, el artículo 67º de la Constitución precisa **"El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales."**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala **"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."**

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades precisa **"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo."**

Que, la Municipalidad Distrital de El Alto, mediante **Ordenanza Municipal N°005-08-2024-A-MDEA** de fecha 19 de agosto del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA. Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía.

Que, el artículo 80º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala **"Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...) 2. FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES: 2.4. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes (...).**

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES:

3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

3.3. Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.

3.4. Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

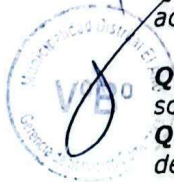
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES:

4.3. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes (...)

Que, la Gestión Ambiental, constituye una herramienta indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Que, la **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Que, la **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N.º 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2026

ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Que, con Informe N°009-02-2026-MDEA-SGLPPYJYGA, d.f 13.02.2026, la Subgerencia de Limpieza Publica Parques y Jardines y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Servicios Comunes el PLAN DE TRABAJO 2026, del Programa Municipal de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Alto- EDUCCA, para su aprobación.

Que, según el Informe N°021-02-2026-MDEA-GSC, d.f 13.02.2025, emitido por la Gerencia de Servicios Comunes, alcanza a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2026 de la Subgerencia de Limpieza Publica Parques y Jardines y Gestión Ambiental.

Que, de acuerdo al Informe N°074-03-2026-MDEA-GPP, d.f 11.03.2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal, para atender el presente proyecto, por el monto de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles).

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 170-03-2026-MDEA/GA, remite el expediente correspondiente a la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

Que, conforme Informe N°067-02-GAJ-MDEA, d.f 12.03.2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina que resulta Viable que la Gerencia Municipal, expida el correspondiente acto resolutorio, aprobando el Programa EDUCCA para el año fiscal 2026, al constituir una herramienta eficaz para contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental de nuestro distrito.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme al principio de confianza, considerando que los informes técnicos que obran en el expediente emitidos y suscritos por los funcionarios son veraces y objetivos en cuanto al contenido de sus opiniones.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 045-01-2023-A-MDEA, el alcalde de la Municipalidad Distrital de El Alto, delega al Gerente Municipal la atribución del inciso q) "Aprobar Planes de Trabajo conforme a la normativa vigente." Por lo que resulta viable que se emita la resolución gerencial respectiva.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN EDUCCA-PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL -2026 de la Subgerencia de Limpieza Publica Parques y Jardines y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de El Alto, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la ejecución del PLAN DE TRABAJO EDUCCA-2026 estará a cargo de la Subgerencia de Limpieza Publica Parques y Jardines y Gestión Ambiental, bajo la supervisión de la Gerencia de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de El Alto

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de El Alto, para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Abog. Carlos Enrique Briçeno Zapata
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

*Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la
Municipalidad Distrital de El Alto*

El Alto-Talara-Piura



1. INTRODUCCIÓN

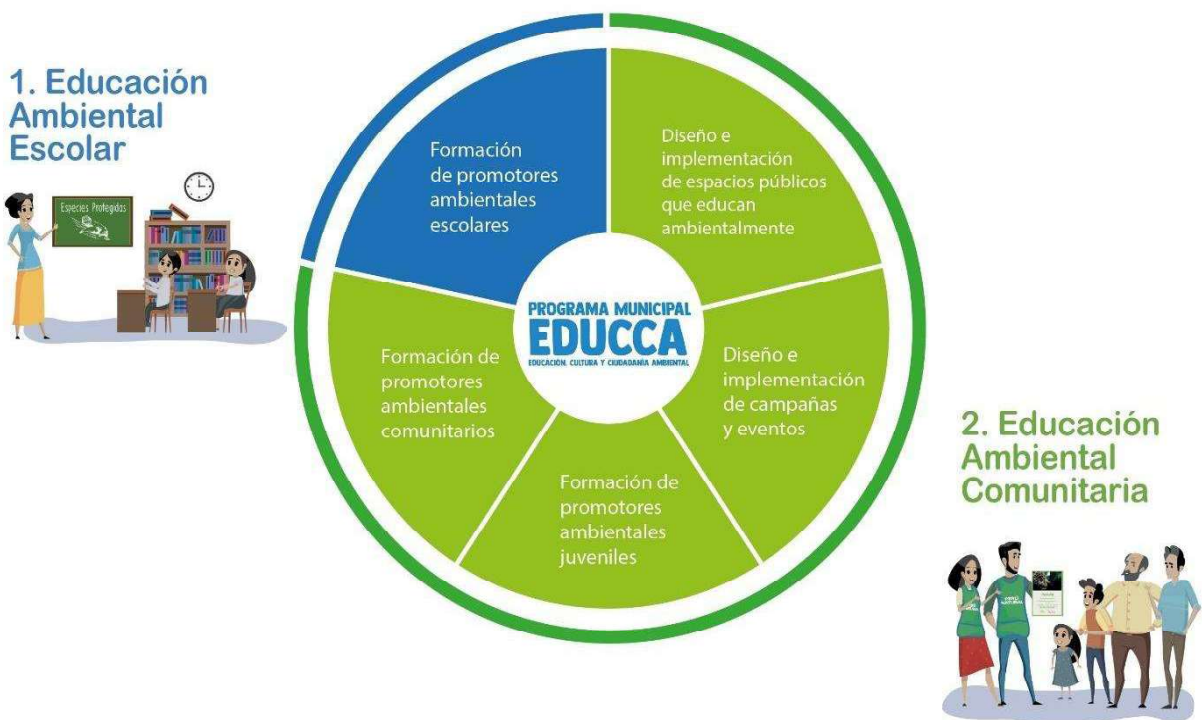
La Municipalidad Distrital de El Alto, mediante **Ordenanza Municipal N°005-08-2024-A-MDEA** de fecha 19 de agosto del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental **de la Municipalidad Distrital de El Alto**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 200 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL Talara	
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 20 capacitados docentes 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	Marzo		
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Proyector, laptop, papel	Marzo		
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 200 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	Bicicleta, scooter, patines, coches	11 de marzo		
	5. Identificación y acreditación de los PAE.				Computadora, proyector, papel		Marzo
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Equipo de sonido, cordones, refrigerio		Abril
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.				Proyector, laptop, papel		Abril
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Proyector, laptop, papel		Mayo



<p>9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.</p> <p>10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.</p> <p>11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.</p> <p>12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje</p> <p>13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar</p> <p>15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.</p> <p>16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>	<p>Cajas, pintura</p> <p>Plantones, agua mineral</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Lampa, barreta</p> <p>Botellas de plástico, lona, semillas</p> <p>Plantones, agua mineral</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Mayo</p> <p>05 de junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p> <p>21 de octubre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p>	<p>S/21.00</p> <p>S/21.00</p> <p>S/21.00</p> <p>S/21.00</p> <p>S/21.00</p> <p>S/31.25</p> <p>S/21.00</p> <p>S/21.00</p>
--	--	---	---

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>Computadora, combustible</p>	<p>Febrero</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental</p>	<p>S/50.00</p>
	<p>2. Elaboración de materiales para la implementación.</p>	<p>• 05 espacios públicos que ambientalmente habilitados</p>	<p>Marzo</p>	<p>S/50.00</p>		
	<p>3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>• 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p>	<p>Abril</p>	<p>S/50.00</p>		
	<p>4. Visita guiada a los espacios públicos.</p>	<p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p> <p>• 300 personas que participan en las actividades de</p>	<p>Agosto- Noviembre</p>	<p>S/50.00</p>		





	5. Mantenimiento de los espacios implementados.		promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, agua	Noviembre-Diciembre	S/50.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales. 2. Elaboración de piezas gráficas. 3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. 4. Campaña 2: Gran cruzada verde. 5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje. 6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta. 7. Campaña 5: Menos plástico más vida. 8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE. 9. Campaña 6: Gran cruzada verde.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 07 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 300 personas que participan en eventos 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, hojas Computadora Rotafolio, banderola Plantones, carteles, agua, banderola Rotafolio, banderola Bicicletas, banderola Rotafolio, banderola Bicicletas, scooter, patines, coches, banderola, agua mineral Plantones, carteles, agua	Febrero Febrero-Marzo 15 de marzo 22 de abril 17 de mayo 03 de junio 03 de julio 09 de agosto 01 de Setiembre	S/20.00 S/18.00 S/18.00 S/17.00 S/20.00 S/20.00 S/20.00 S/25.00 S/25.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	10. Evento 2: Día de la Gestión Responsable del Agua				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	S/25.00	
	11. Campaña 7: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	S/25.00	
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	S/25.00	
	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel	Febrero Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1 Universidad 2 Instituto	S/16.00 S/16.00	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril	S/16.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.					Proyector, laptop, papel	Abril	S/16.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					Proyector, laptop, papel	Mayo	S/16.00
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.					Computadora, afiche	Mayo	S/16.00	
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.					Proyector, laptop, papel	Julio	S/16.00	



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p> 	<p>8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.</p>			Computadora, afiche	Agosto		S/16.00
	<p>9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.</p>			Semillas	Setiembre		S/16.00
	<p>10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.</p>			Proyector, laptop, papel	Octubre		S/16.00
	<p>11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.</p>			Computadora, afiche	Noviembre		S/16.00
	<p>12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/16.00
	<p>1. Definir localidades y/o viviendas participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 200 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 100 proyectos ambientales implementados por los PAC 200 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	S/16.00
	<p>2. Acreditación de PAC.</p>			Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	S/16.00
	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>			Computadora, Google meet	Abril		S/16.00
	<p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.</p>			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		S/16.00
	<p>5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/16.00
	<p>6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.</p>			Computadora, Google meet	Mayo		S/16.00

	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	S/16.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, Google meet	Agosto	S/16.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora, Google meet	Setiembre	S/16.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre	S/16.00
	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Premios	Noviembre	S/16.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, Google meet	05 de diciembre	S/16.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 346.25
SUB TOTAL	S/. 346.25

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 258.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 192.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 192.00
SUB TOTAL	S/892.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 15,000.00
SUB TOTAL	S/. 15,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.346.25
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 892.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/ 15,000.00
TOTAL	S/.16,238.25

